Marcelo

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2694 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CASA IMPERIAL COM. E IND. S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1194 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2011, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS".----------

Asunción, 26 de julio de 2011

VISTO: El Memorando n.° 1232/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Casa Imperial Com. e Ind. S.R.L., para la "Provisión y colocación de alfombras", y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 1194 de fecha 15 de abril de 2011, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Casa Imperial Com. e Ind. S.R.L., para la "Provisión y colocación de alfombras".----------

Asimismo, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…* "----------

A ese respecto, por Memorando D.A. N.° 1482 de fecha 24 de junio de 2011, la Dirección Administrativa elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Casa Imperial Com. e Ind. S.R.L.----------

Así también, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la Institución, para la "Provisión y colocación de alfombras".----------

Además, la nota remitida por parte de la empresa Casa Imperial Com. e Ind. S.R.L., a través de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto en referencia a la Contratacion Directa, para el servicio ya mencionado.----------

Conforme, a la disponibilidad de crédito presupuestario n.° 436/2011, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Marco Antonio Alcaraz
Fiscal Adjunto

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2694

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CASA IMPERIAL COM. E IND. S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1194 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2011, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS".----------

Atento, al Dictamen n.° 247/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Casa Imperial Com. e Ind. S.R.L., hasta la suma de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)**, para la "**Provisión y colocación de alfombras**".----------

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2011.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Marco Antonio Alcaraz
Fiscal Adjunto